IPS FUNDACIÓN PROPAL

DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGTB

Cada ser humano tiene derecho a No ser discriminado por su orientación sexual o su identidad de género.

QUÉ ES LGTB

Estas siglas designan el colectivo compuesto por

- **Lesbianas**
- **Transgenero**
- **Gays**
- **Transexual**
- **Bisexuales**
- **Intersexuales**

y el resto de identidades y orientaciones incluidas en el que nos indica que el colectivo sigue en constante crecimiento

ALGUNOS DERECHOS

Establecimientos carcelarios deben respetar a reclusos pertenecientes a la comunidad

A realizar desfiles

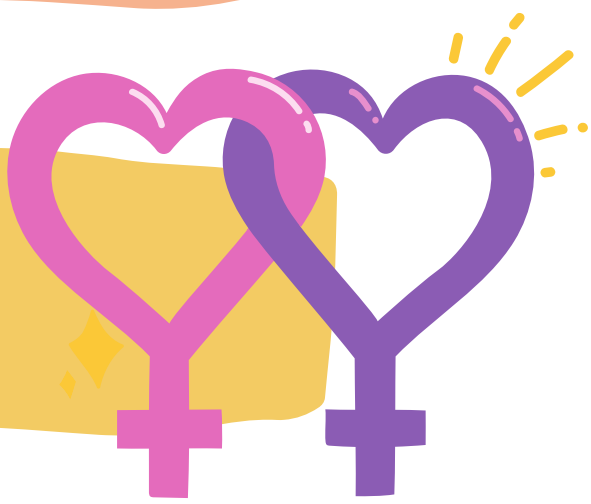

La falta de información sobre la orientación sexual de un padre adoptante no puede ser criterio para revocar la adopción

A una persona no se le puede impedir que esté en un sector determinado o ser retenida en razón a su orientación sexual

Besarse con la pareja hace parte del espacio de libertad personal, sin importar la condición sexual

Obligación de EPS de realizar cirugía de reasignación de sexo

Colegios públicos no pueden negar el cupo estudiantil a homosexuales

Pueden donar sangre sin ningún tipo de discriminación por su orientación sexual

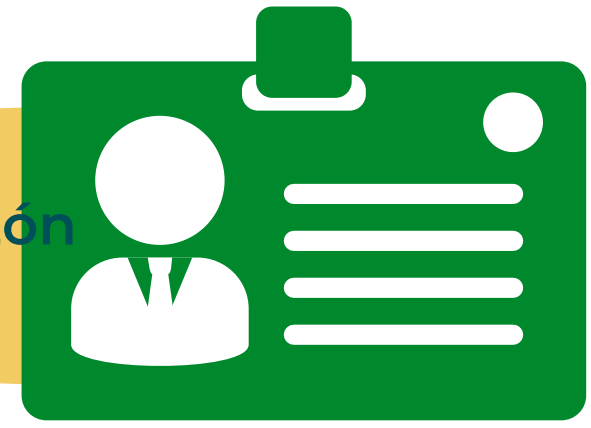

Cambio de nombre por segunda vez en razón a la identidad de género

Derecho de sustitución pensional y de patrimonio en las parejas homosexuales

LA ÚNICA FORMA DE SABER CON CERTEZA SI ALGUIEN ES LGBT ES SI ESA PERSONA TE LO COMUNICA ABIERTAMENTE. HASTA ENTONCES, NUNCA CONFÍES EN MITOS Y ESTEREOTIPOS SOBRE LAS PERSONAS LGBT

IPS FUNDACIÓN PROPAL

A QUIÉN CUIDAR EN SITUACIÓN DE RIESGO

Entidades del Estado

- Fiscalía General de la Nación
- Unidad Nacional de Protección
- Policía Nacional
- Gobernación y/o Alcaldías
- Ministerio público
- Personerias municipales y distritales

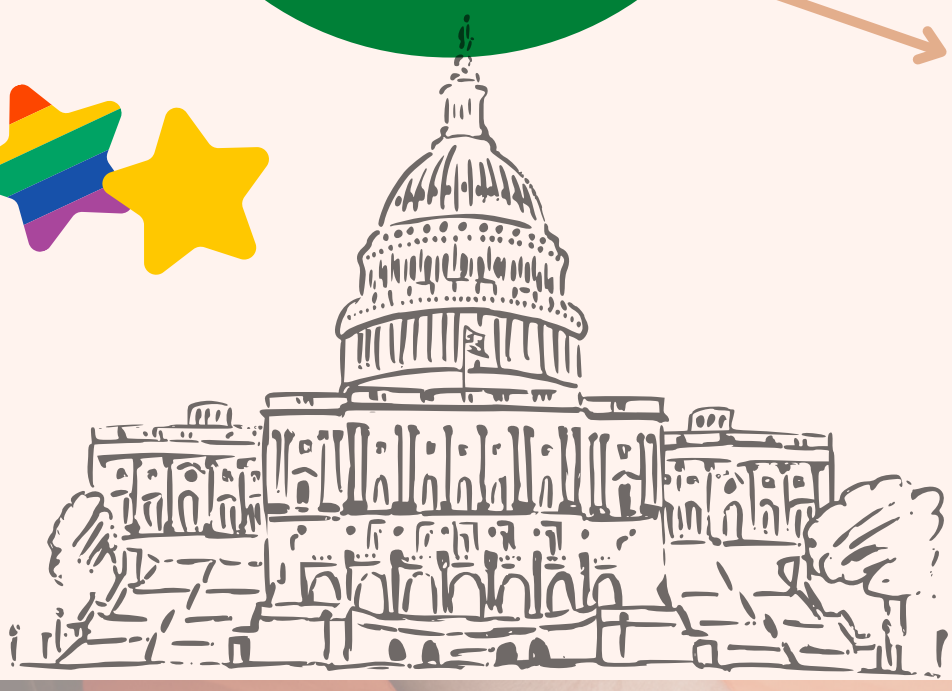

familias y amistades

- Familia núclear o biológica (padre, hijos, hermanos)
- Familia afectiva o elegida
- Amistades (con lazos de afectividad)